



para evitar los perjuicios q^{ue} en ellos se han experimenta-
do v^o la multa de un Ducado de V^o por cada vez q^{ue} se encontrasen

19.^o Que los Pastores, y Ganaderos no usen para llamada y Gaxa-
tes, septantes de pie de Noxera y si podian llevarlas de
lomas de ellas, otros tribos para de este modo contener los
perjuicios que causan en las haciendas a los Labradores
Comprehension q^{ue} del q^{ue} se encontrare se le exija el
m^{as} de multa ademas de pagar al Dueño de la hacienda
el daño q^{ue} se le hubiere seguido el costo del Planton o de
Plantones q^{ue} le hubieren arrancado

20.^o Que siendo comun y frecuente en todo genero de Personas las
palabras blasfemas, torpes, y escandalosas por las calles,
Plazas, y aun en lugares sagrados, sin quedar libres los
Niños de la eterna edad por la mala Doctrina q^{ue} enquen-
tan en sus Padres, y mayores con oposicion a la religio-
de Verdaderos Christianos; deseando sus M^{as} con pro-
doso zelo contener estas ofensas a la Magestad divina
Mandaron se lele y v^o v^o le este particular con el ma-
esmero y a los deliquentes se les castigue con ocho dias
de Carzel, y exijan ocho Ducados de multa por cada vez q^{ue}
cometieren d^{os} excesos y siendo el delinquente hijo de
Familia sup^{ra} esta la prision, y su Padre, Madre, o
Persona a cuyo cargo este el pago de la multa para q^{ue} con
este escarmiento se eviten con temeridad

21.^o Seprohibe a los Mozos de Mulas y demas personas q^{ue}
lleban Caballerias de todas clases por esta poblacion y
su jurta, y lo mismo a los Carruages: Vayan conuen-
do, para evitar los perjuicios y desexacias que pue-
den originarse bajo la multa de dos ducados por la
primera vez, por la segunda doble, y por la t^{er}ce-
ra se proceda a su inobediencia a lo que
hubiere lugar por d^o

Todos los quales Capitulos Mandaron se guarden
y cumplan y ejecuten v^o las penas impues-
tas en ellos y para su promulgacion respecto a no
haber Pregonero en esta Villa se forme edicto
Comprehensibo de esta Auto, y se fize en el sitio
a costumbre sin poder quitarle por Perso-
na alguna, pues si se ejecutare y se justificare
se le castigara con rigorosas penas del d^o